



N° 394 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUN 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 304-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 363-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios de Capacitación en la Dirección Regional de Educación de Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 441-2013-GGR-GR PUNO el 19 de Setiembre 2013, con un presupuesto total de S/. 1'129,678.63 nuevos soles, con plazo para su ejecución de 120 días calendario;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 304-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala en el rubro II Análisis 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.22.23 Costo por Construcción por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (-) 26,768.00 nuevos soles; de la específica 2.6.22.25 Costo por Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 84,552.00 nuevos soles; de la específica 2.6.32.31 Costo por la adquisición de mobiliario, la cantidad de S/. (-) 8,998.97 nuevos soles; de la específica 2.6.81.42 Costo por la construcción directa – bienes, la cantidad de S/. (-) 2,100.30 nuevos soles; de la específica 2.6.81.43 Costo por la construcción directa – servicios, la cantidad de S/. (-) 4,586.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.22.24 Costo por Construcción por Administración Directa – bienes, la cantidad de S/. (+) 111,320.00 nuevos soles; a la específica 2.6.32.12 Costo por la adquisición de mobiliario, la cantidad de S/. (+) 8,998.97 nuevos soles; a la específica 2.6.81.42 Costo por la Construcción Directa – Bienes, la cantidad de S/. (-) 6,686.30 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1'056,280.29		1'056,280.29
2.6.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	381,478.48	-28,768.00	354,710.48
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	236,369.86	111,320.00	347,689.86
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	163,351.95	-84,552.00	78,799.95
2.6.2.2.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OTROS			
2.6.3.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.1	PARA OFICINA			
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	36,960.00	8,998.97	45,958.97
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO			
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	238,120.00	-8,998.97	229,121.03
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES			
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,350.00		29,350.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	29,350.00		29,350.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,048.33		44,048.33
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	35,800.03	6,686.30	42,486.33
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	3,662.30	-2,100.30	1,562.00
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	4,586.00	-4,586.00	-
TOTAL		1'129,678.62		1'129,678.62





Nº 394 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUN 2014

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en el rubro III Conclusiones indica que los documentos cuentan con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se genera a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe Nº 363-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos. En tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que es necesario aprobar la modificación de presupuesto analítico Nº 1 del proyecto mencionado, que deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para cumplir con las metas programadas, indicando además que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 942,502.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO, conforme a lo manifestado en el Informe Nº 304-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, así como al cuadro denominado DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01, descrito en la parte considerativa; y al cuadro PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 01 insertado en la última página del mencionado informe; y, demás documentos que obran en el expediente presentado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Manuel Octavio Quispe Ramos
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL